



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 9/2026



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA CAMPOS
SECRETARIO DE FISCALIA
jvitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
17/06/2026 10:45:04



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 9/2026

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio de 2026, siendo las 10:45 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 4/2026 que tramita por la Actuación Interna N° 30-00110553 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), tendiente a lograr la adquisición de sillas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 13/2026 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 26) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal (Documento Electrónico Ombú N° 25), ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de pesos ciento setenta y nueve millones ochocientos nueve mil trescientos cincuenta y ocho (\$179.809.358,00) IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 761/2026 (Documento Electrónico Ombú N° 15), informó que existen partidas presupuestarias suficientes en el Presupuesto 2026 aprobado por Ley N° 6.929 para afrontar la erogación del caso.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 16 de abril de 2026 (Documento Electrónico Ombú N° 29), recibándose doce (12) ofertas correspondientes a las empresas seis (6) empresas que se detallan a continuación: **ROYAL DOOR S.R.L. (CUIT 30-70842095-2)** por la suma total de pesos doscientos cuarenta y cinco millones veinte mil quinientos noventa y nueve con 00/100 (\$245.020.599,00) **-Principal-** y por la suma de pesos ciento dos millones quinientos cincuenta y cinco mil con 00/100 (\$ 102.555.000,00) **-Alternativa-**, a la empresa **MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-70849208-2)** por la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco

con 00/100 (\$144.249.285,00) **-Principal-** y por la suma de pesos ciento cuarenta y seis millones quinientos trece mil sesenta con 00/100 (\$ 146.513.060,00) **-Alternativa-**, a la empresa **ROLIC S.A. (CUIT 30-50553837-0)** por la suma de pesos ciento noventa y siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos quince con 00/100 (\$197.483.215,00), a la empresa **LEANDRO CAMBIASSO (CUIT 20-32575496-7)** por la suma de pesos doscientos noventa y ocho millones seiscientos veintinueve mil setecientos veinticinco con 00/100 (\$ 298.629.725,00), a la empresa **PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3)** por la suma de pesos ciento cincuenta y dos millones ciento veinte mil quinientos con 00/100 (\$152.120.500,00) **-Principal-**, por la suma de pesos ciento cincuenta y dos millones quinientos ochenta y un mil quinientos con 00/100 (\$ 152.581.500,00) **-Alternativa 1-**, por la suma de pesos ciento sesenta y un millones ochocientos setenta y ocho mil con 00/100 (\$ 161.878.000,00) **-Alternativa 2-**, por la suma de pesos ciento setenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$ 176.448.000,00) **-Alternativa 3-**, y por la suma de pesos ciento sesenta y cuatro millones quinientos noventa y nueve mil con 00/100 (\$ 164.599.000,00) **-Alternativa 4-** y a la empresa **EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. (CUIT 30-67832488-0)** por la suma de pesos ciento setenta y seis millones novecientos cuatro mil con 00/100 (\$ 176.904.000,00).

A) Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento dependiente de la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, previo a emitir el informe técnico pertinente, mediante Nota DSGM N° 92/2026 (Documento Electrónico Ombú N°40), dicha dependencia solicitó a esta Comisión Evaluadora de Ofertas realizar una serie de intimaciones a los oferentes.

En este sentido, mediante Proveído CEO N° 9/2026 (Documento Electrónico Ombú N° 44) esta Comisión intimó, en el plazo improrrogable de setenta y dos (72) horas, y bajo apercibimiento de tener por desestimada la oferta, a los oferentes **ROLIC S.A., PRODMOBI S.A., EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. y ROYAL DOOR S.R.L.**

Cabe destacar que, conforme surge del Proveído CEO N° 10/2026 (Documento Electrónico Ombú N° 45), los oferentes **ROYAL DOOR S.R.L. y PRODMOBI S.A.** dieron respuesta



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

a la intimación cursada dentro del plazo otorgado; por su parte, la empresa **ROLIC S.A.** no dio respuesta a la intimación cursada por esta Comisión Evaluadora de Ofertas.

Finalmente, y conforme se desprende del Proveído CEO N° 11/2026 (Documento Electrónico Ombú N° 50), el oferente **EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A.** dio respuesta a la intimación cursada por esta Comisión de forma extemporánea al plazo oportunamente otorgado mediante Proveído CEO N° 9/2026 respecto a lo solicitado para el Renglón N° 3.

En ese marco, se dio nueva intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento quien, mediante Nota DSGM N° 112/2026 (Documento Electrónico Ombú N° 53), indicó que las soluciones ofertadas por las firmas **MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. -Principal cumple** con Renglones Nros. 1, 2 y 3 y **Alternativa cumple** Renglón N° 1- toda vez que en la oferta Alternativa iguala los Renglones 2 y 3 presentados en la oferta **Principal**, asimismo **PRODMOBI S.A. -Principal y Alternativas Nros. 3 y 4- cumple** con los requerimientos técnicos establecidos para el presente procedimiento respecto de los Renglones Nros. 1, 2 y 3.

Asimismo, indicó que la oferta de la firma **ROLIC S.A. no cumple** con los requerimientos técnicos establecidos para los Renglones Nros. 1, 2 y 3 dado que no dio respuesta a la intimación cursada por esta Comisión Evaluadora de Ofertas conforme Proveídos CEO Nros. 9/2026 y 10/2026.

Respecto a la oferta presentada por la firma **ROYAL DOOR S.R.L.**, indicó lo siguiente: Renglón 1, su oferta principal **no cumple** indicando lo siguiente: “*Mecanismo: no cuenta con sistema antisbock; Base: no cuenta con diseño piramidal / no es rueda de doble pista con banda de goma*”. Por su parte, la oferta alternativa **no cumple** indicando lo siguiente: “*Apoyabrazos: regula solo la altura; no regula avance-retroceso, según se solicita en PET; Base: no cuenta con diseño piramidal; no es rueda de doble pista con banda de goma*”; Renglón N° 2, su oferta principal y alternativa **no cumplen** indicando lo siguiente: “*Mecanismo: no cuenta con sistema antisbock; Base: no es rueda de doble pista con banda de goma*”; finalmente Renglón N° 3, su oferta principal y alternativa **no cumplen**

indicando lo siguiente: *“Presenta folletería cuya imagen no coincide con las especificaciones técnicas del bien”*.

En relación a la oferta presentada por la firma **LEANDRO CAMBIASSO**, indicó lo siguiente: Renglón 1, su oferta **no cumple** indicando lo siguiente: *“Asiento: Indica en su nota que el asiento está revestido con espuma de densidad 38 kg/m³, cuando se solicita en PET mínimo de 45kg/m³. Base: no piramidal; ruedas NO evidencian una banda de goma diferencia”*; Renglón N° 2 **no cumple** indicando lo siguiente: *“Asiento: Indica en su nota que el asiento está revestido con espuma de densidad 38 kg/m³, cuando se solicita en PET mínimo de 45kg/m³. Base: no piramidal; ruedas NO evidencian una banda de goma diferencia”*; finalmente Renglón N° 3 **no cumple** indicando lo siguiente: *“Presenta folletería cuya imagen no coincide con las especificaciones técnicas del bien”*.

Por otro lado, respecto a las ofertas Alternativas 1 y 2 de la firma **PRODMOBI S.A.**, indica que las mismas **no cumplen** con los Renglones Nros. 1, 2 y 3 detallando *“Base: no piramidal”*.

Finalmente, indicó que la oferta de la firma **EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A.** **cumple** con los requerimientos técnicos establecidos para el Renglón 2, mientras que para el Renglón 1 **no cumple** toda vez que *“Base: no piramidal.”* Asimismo, respecto al Renglón N° 3, esta Comisión le solicitó *“Indique las medidas exactas de los bienes que no haya especificado para el Renglón N° 3 (Silla H4 ergo operativa negra alta”*, por lo que al no dar respuesta a la misma dentro del plazo otorgado corresponde rechazarla por inadmisibles.

En ese marco, se procede a examinar los aspectos formales de las ofertas admisibles.

B) Examen de aspectos formales:

MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-70849208-2)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Presentación de muestras y/o folletería o especificaciones técnicas solicitadas – CUMPLE
- i) Certificado de densidad de la espuma - CUMPLE

EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. (CUIT 30-67832488-0)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Presentación de muestras y/o folletería o especificaciones técnicas solicitadas – CUMPLE
- i) Certificado de densidad de la espuma - CUMPLE

PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.

- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Presentación de muestras y/o folletería o especificaciones técnicas solicitadas – CUMPLE
- i) Certificado de densidad de la espuma - CUMPLE

C) Evaluación de las ofertas:

Conforme los puntos 22 y 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se estableció que la adjudicación de la presente licitación se efectuará por renglón completo, y que la selección del/la adjudicatario/a se realizará por medio de puntaje contemplando el siguiente cálculo:
$$[(10-PTP) /10 + 1] \times VO = VAFO$$

- P.T.P.: Puntaje Técnico Promedio.
- V.O.: Valor de la Oferta
- V.A.F.O.: Valor Ajustado Final de la Oferta.

Así, las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas serán seleccionadas mediante la asignación de puntajes, del que se obtendrá un Puntaje Técnico Promedio (PTP), resultando adjudicado aquella oferta que cuente con el menor Valor Ajustado Final de la Oferta.

En ese marco, a través de la Nota DSGM N° 108/2025 (Documento Electrónico Ombú N° 52), el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento asignó el siguiente puntaje promedio:

- Renglón N° 1.: “Adquisición de Silla H1 Ergo con cabezal”
 - **MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (PRINCIPAL):** P.T.P. 9,23
 - **MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (ALTERNATIVA):** P.T.P. 9,23
 - **PRODMOBI S.A. (PRINCIPAL):** P.T.P. 9,23
 - **PRODMOBI S.A. (ALTERNATIVA 3):** P.T.P. 9,45
 - **PRODMOBI S.A. (ALTERNATIVA 4):** P.T.P. 9,23
- Renglón N° 2.: “Adquisición de Sillas H3 Ergo Operativa negra”
 - **MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (PRINCIPAL):** P.T.P. 9,44



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

- **MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (ALTERNATIVA):** P.T.P. 9,44
- **EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A.:** P.T.P. 7,94
- **PRODMOBI S.A. (PRINCIPAL):** P.T.P. 7,72
- **PRODMOBI S.A. (ALTERNATIVA 3):** P.T.P. 9,06
- **PRODMOBI S.A. (ALTERNATIVA 4):** P.T.P. 7,72
- **Renglón N° 3: “Adquisición de Sillas H4 Ergo Operativa negra alta”**
 - **MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (PRINCIPAL):** P.T.P. 9,44
 - **MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (ALTERNATIVA):** P.T.P. 9,44
 - **PRODMOBI S.A. (PRINCIPAL):** P.T.P. 7,72
 - **PRODMOBI S.A. (ALTERNATIVA 3):** P.T.P. 8,78
 - **PRODMOBI S.A. (ALTERNATIVA 4):** P.T.P. 7,72

En ese marco, teniendo en cuenta la fórmula aprobada en el punto 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del presente procedimiento, el orden de mérito resultante es el siguiente:

Renglón N° 1: “Adquisición de ciento quince (115) sillas H1 Ergo con cabezal conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado	Puntaje Técnico Promedio	Valor Ajustado Final de la Oferta
1	MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-70849208-2) - Principal-	\$39.194.645,00	9,23	\$ 42.212.632,67
2	MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L.	\$41.458.420,00	9,23	\$ 44.650.718,34

	(CUIT 30-70849208-2) - Alternativa-			
3	PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3) -Principal-	\$ 44.436.000,00	9,23	\$ 47.857.572,00
4	PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3) – Alternativa 3-	\$ 45.390.500,00	9,45	\$ 47.886.977,50
5	PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3) – Alternativa 4-	\$ 46.713.000,00	9,23	\$ 50.309.901,00

Renglón N° 2: “Adquisición de trescientas cincuenta (350) sillas H3 Operativa negra conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado	Puntaje Técnico Promedio	Valor Ajustado Final de la Oferta
1	MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-70849208-2)	\$ 103.273.100,00	9,44	\$ 109.056.393,60
2	PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3) - Principal-	\$ 105.980.000,00	7.72	\$ 130.143.440,00
3	PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3) – Alternativa 3-	\$ 129.115.000,00	9.06	\$ 141.251.810,00



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas

4	PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3) – Alternativa 4-	\$116.060.000,00	7.72	\$ 142.521.680,00
5	EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. (CUIT 30-67832488-0)	\$123.228.000	7.94	\$ 148.612.968,00

Renglón N° 3: “Adquisición de cinco (5) sillas H4 Ergo Operativa negra alta conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado	Puntaje Técnico Promedio	Valor Ajustado Final de la Oferta
1	MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30- 70849208-2)	\$ 1.781.540,00	9,44	\$ 1.881.306,24
2	PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3)	\$ 1.704.500,00	7.72	\$ 2.093.126,00
3	PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3)	\$ 1.942.500,00	8.78	\$ 2.179.485,00
4	PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3)	\$ 1.826.000,00	7.72	\$ 2.242.328,00

D) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1°.- Preadjudicar a la empresa **MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-70849208-2)** el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 4/2026 “**Adquisición de ciento quince (115) sillas H1 Ergo con cabezal conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas**” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos treinta y nueve millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100 (\$ 39.194.645,00), conforme el orden de mérito establecido para dicho renglón.

2°.- Preadjudicar a la empresa **MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-70849208-2)** el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 4/2026 “**Adquisición de trescientas cincuenta (350) sillas H3 Operativa negra conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas**” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos ciento tres millones doscientos setenta y tres mil cien con 00/100 (\$ 103.273.100,00), conforme el orden de mérito establecido para dicho renglón.

3°.- Preadjudicar a la empresa **MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-70849208-2)** el Renglón N° 3 de la Licitación Pública N° 4/2026 “**Adquisición de cinco (5) sillas H4 Ergo Operativa negra alta conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas**” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos un millón setecientos ochenta y un mil quinientos cuarenta con 00/100 (\$ 1.781.540,00), conforme el orden de mérito establecido para dicho renglón

4°.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma **ROLIC S.A. (CUIT 30-50553837-0)** para la Licitación Pública N° 4/2026 por no dar respuesta a la intimación cursada por esta Comisión Evaluadora de Ofertas conforme Proveídos CEO Nros. 9/2026 y 10/2026.

5°.- Rechazar por inadmisibles las ofertas Alternativas Nros. 1 y 2 presentadas por la firma **PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3)** para la Licitación Pública N° 4/2026 por no dar cumplimiento con los requerimientos técnicos definidos para el presente procedimiento, conforme lo indicado mediante Nota DSGM N° 112/2026.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

6°.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma **ROYAL DOOR S.R.L. (CUIT 30-70842095-2)** para la Licitación Pública N° 4/2026 por no dar cumplimiento con los requerimientos técnicos definidos para el presente procedimiento, conforme lo indicado mediante Nota DSGM N° 112/2026.

7°.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma **LEANDRO CAMBIASSO (CUIT 20-32575496-7)** para la Licitación Pública N° 4/2026 por no dar cumplimiento con los requerimientos técnicos definidos para el presente procedimiento, conforme lo indicado mediante Nota DSGM N° 112/2026.

8°.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma **EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. (CUIT 30-67832488-0)** para los Renglones Nros. 1 y 3 de la Licitación Pública N° 4/2026 por no dar cumplimiento con los requerimientos técnicos definidos para el presente procedimiento, conforme lo indicado mediante Nota DSGM N° 112/2026, así como por no dar respuesta a la intimación cursada dentro del plazo otorgado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas conforme Proveídos CEO Nros. 9/2026 y 11/2026, respectivamente.

E) Observaciones

Se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

María Florencia Borrelli

Federico Compeano

Juan Ignacio Vitali

DICTAMEN CEO N° 9/2026